JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Febrero diez (10) de dos mil veintiuno

Radicación: Ejecutivo No. 2018 0390.
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ.
Demandado: JORGE TRIANA SOTO Y OTRO.

El oficio 1136 proveniente del Juzgado Veintinueve Civil del Circuito de esta ciudad, adjúntese al proceso.

En consecuencia, téngase en cuenta el embargo de remanentes en primer turno, solicitado por el referido juzgado y sobre los bienes de propiedad del aquí demandado JORGE TRIANA SOTO**.**

Líbrese oficio al remitente teniendo en cuenta lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ